



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN



RESOLUCIÓN No. 080
(15 DE DICIEMBRE DE 2016)

“Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MP-SDEA-S-18-2016”

El Director Técnico de Contratación de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto 050 de 2016, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y su Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, establecen la necesidad de nombrar Comité Evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso de selección.

Que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, se establece que se debe conformar un Comité Evaluador, que esté conformado por un número plural de expertos en cada área que compromete el objeto a contratar. El comité asesora a la Entidad durante el proceso de evaluación de las propuestas, para lo cual entre otras responsabilidades, validara el contenido en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos; evaluarán y calificarán las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el Estudio Previo y en los Pliegos de Condiciones definitivos, así mismo verificara la Propuesta Económica del proponente ubicado en primer lugar en el orden de calificación.

Que se hace necesario crear un Comité Evaluador, para seleccionar en igualdad de condiciones a los oferentes para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MP-SDEA-S-18-2016”**, cuyo objeto es: **“FORTALECIMIENTO A 20 UNIDADES PRODUCTIVAS DE JOVENES MUJERES Y GRUPOS ETNICOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

En consideración a lo anterior, el Presupuesto Oficial para la presente proceso contractual es de **CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000.00)** Incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, rubros que componen el valor del Contrato: el presente valor esta soportados en la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal No. 1832 de Octubre 12 de 2016 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1438 de Octubre 19 de 2016, con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal No. 39411: Planes de Transito. Educación, Dotación de Equipos y Seguridad, Centro de Costo 1155: Secretaria de Movilidad, Fondo 106: Recursos de Transito, Proyecto 1600084: Palmira con Usuarios de Vías de Transito Más Seguros. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACIÓN



obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

Que dicho comité estará integrado por la abogada **ROSEMARY PARDO REINA**, contratista adscrita a la Dirección de Contratación; La Contadora Pública **LUZ HELENA MONTOYA RIZZO**, adscrita a la Secretaría Jurídica y el Ingeniero Agrónomo **CARLOS ALBERTO MARYOR**, Profesional Grado II, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agrícola

Que el Comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el Comité Evaluador para la validación del contenido de los requerimientos Jurídicos, Financieros y técnicos mediante la verificación de las propuestas presentadas en ocasión de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MP-SDEA-S-18-2016**, cuyo objeto contractual es: **"FORTALECIMIENTO A 20 UNIDADES PRODUCTIVAS DE JOVENES MUJERES Y GRUPOS ETNICOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"**.

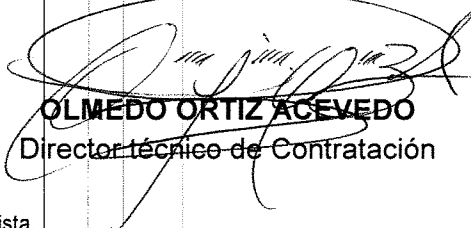
Se reitera que el comité estará integrado por la abogada **ROSEMARY PARDO REINA**, contratista adscrita a la Dirección de Contratación; La Contadora pública **LUZ HELENA MONTOYA RIZZO**, adscrita a la Secretaría Jurídica el Ingeniero Agrónomo **CARLOS ALBERTO MARYOR**, Profesional Grado II, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Agrícola.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los integrantes que conforman el Comité Evaluador en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los Quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).


OLMEDO ORTIZ ACEVEDO
Director técnico de Contratación

Elaboró: Rosemary Pardo Reina - Contratista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2259

